

1^a 114 - 67.Ayuntamiento
de Madrid

1839.

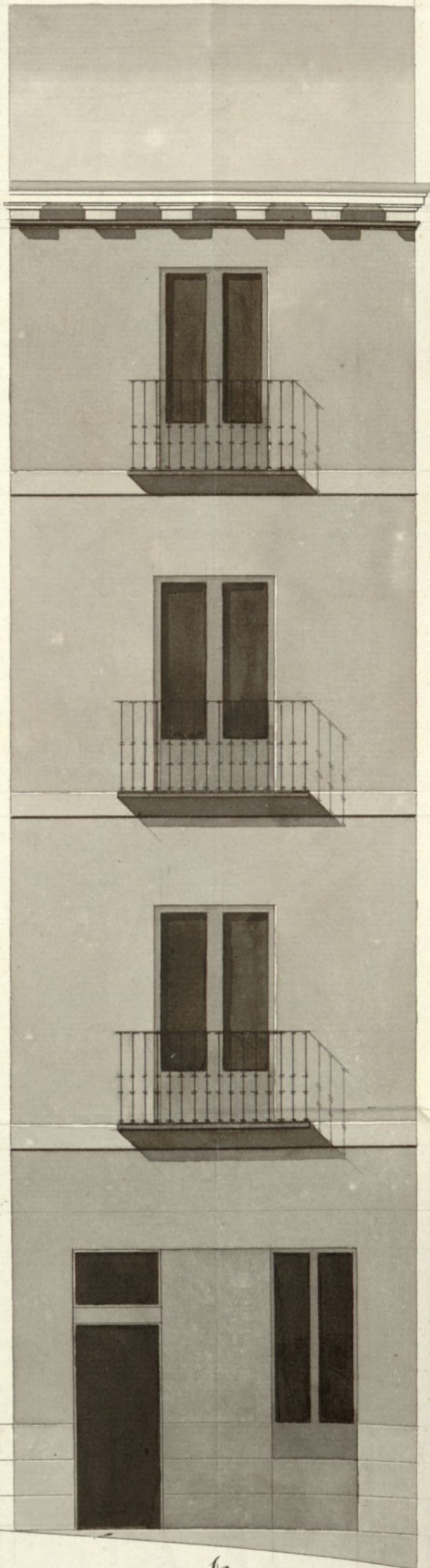
Oficio

D. Justino de la Peña A.
 Encarregado y Apoderado de D.
 Mariano Luis de Mazarredo, so-
 licitando licencia para la con-
 strucción de nueva planta de la
 Casa Calle del Mercado de
 San Isidro n.º 15 m.º 418.

Fachada de una casa que se

1-114-67

1381
Fachada de una casa que se ha de construir en esta Corte calle del Meson de paños n.º 15 m.º 418.
propia de D.º Justino de la Pera.



10 5 0 10 20 30
pies castellanos.

untamiento de Madrid

Madrid 20 de Mayo de 1839

Lucio de Olánetaff

Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta M. H. Villa.

Excmo Señor

Madrid 4 de Junio
de 1839.

Por acuerdo del Excmo
Ayuntamiento. Cont.
Hace el Sr. Leva
do de la Señal
para que, oyendo al
Arquitecto del de
partam. to informe
lo que se le o perra.

En 17
D. Justino de la Pera Vecino de esta, apoderado de
D. Mariano Luis de Azarredo, de Bilbao, con el
devido respeto a V. E. exponer: Que teniendo que
reedificar una Casita en la Calle del Meson de Paños
Num.º 32. antiguo y 15. nuevo de la manz.ª 118, propia de
dho. Sr. Azarredo, bajo las proporciones que manifiesta
el adjunto dibujo firmado por Arquitecto aprobado por la
Academia Nacional de S.º Fernando

Junio 5.

Pón al Arquitecto del
departam. to p.º que infor-
me lo que le parezca

Justino de la Pera

Sup.ª a V. E. se le conceda la competente licencia
y se proceda a las tiras de cuerdas lo mas pronto posible
lo que expone merecer de la justificacion de V. E.

Madrid 4.º Junio de 1839.

Excmo Señor.

Justino de la Pera

son Comisario

En cumplimiento del decreto de 65 p.º q.º y conforme acerca de esta
solicitud, é pasado a la casa que se enuncia en la c.º del
Meson de paños n.º 15 nuevo m.ª 118, y en su vista é procedido
a verificar la tira de cuerdas q.º se solicita p.º proceder a su
nueva edificacion, acompañando el adjunto plan firma-
do p.º el Arquitecto D.º Lucio Obarrera en el q.º se demue-

tra el orden simetrico q' ha de observarse en su construccion, el q' te allo conforme ante y seg' los acuerdos del Excmo Ayuntamiento, En su consecuencia debera conabalearse esta nueva pared fachada q' consta de diez y seis p. y tres cuartos de extension, con una linea recta q' sus extremidades atien con las de los vocales de Carrera de las Casas lindantes, num. 13 y 17 p' linea alineacion se remota de la actual p' la parte superior, tres cuartos de pie delante de beneficio Publico, dose pie nueve diez y seis avos de ovo q' a razon de diez y ocho d' uno ymportan. doscientos beinti seis d' unatro m' q' a su debido tiempo debera satisficarse de los fondos municipales; En su construccion se observara la disposicion simetrica q' se figura en el plano presentado, y p' su solidez, se fundara en terreno firme y solito cimienzo de unatro pie de espesor, formado con manijateria de pedernal y mezcla de cal y arena, quedando entarado medio pie. mas bajo que el piso de la calle y dejando otro medio de resallo en cada lado se sentara el zocalo de Carrera de piedra berroqueña de tres pie de espesor y altura en el punto mas elevado, continuado a nivel. H' el mas bajo; Sobre este zocalo se elevara la fachada de buena fabrica de ladrillo, resallantola p' lo interior un cuarto de pie en cada piso, de modo q' en el tercero q' se figura. resulte de dos pie y unatro p' el asiento del alero q' la ha de coronar, compuesto de soleron, canchillo con tocaduras, sacines y corona de madera la brada en fino, con su compuesto canalon de plomo o de oja de la ta, con baticeros que arrojen las aguas de modo q' no p'cediquen los faroles del alumbrado, recibiendo con yero las boquillas y caballeta de las suadillon no permitiendo q' estas sean boladas ni con bal canchillos, y si de antepicho cargadas en la linea ynterior de esta pared; las pucetas y berranias han de abrir al ynterior del edificio, y los baticeros, peldanos y rejas no saldran del haz de la misma, los balcones del piso p'ral. tendran pie y medio de ludo. y los segundos. y ter. cellos, un pie. suran de balaustreros. de yerro colocados de seis a siete deos de distancia y las patillas de encancelamiento han de entrar en la fabrica unatro menos un pie, y p' ultimo ha de quedar su planimetría bien guarnecida y con un recorte rebolo, figurando un

buen orden de construccion, dejando colocada en la linea de esta casa su entorato de avora de losas de medio, con sus abogueras, de unatro pie. de salida, de piedra berroqueña. labrado a picon, quedando al haz del empiedrado de la calle; Quedando al cargo y responsabilidad del Arquitecto q' dirija esta obra su buena construccion y q' los andamios sean con la mayor seguridad p' evitar todo funesto acontecim'to; Id. Excmo Ayuntamiento como encargado de la Policia decoro y buen aspecto publico de los edificios. como de la seguridad yndividual podra mandar como el Sr. Com. de este distrito q' se reconozca e ymforme sobre el estado y seguridad de la obra y buena colocacion de los materiales sin q' entorben ni empuerquen el transito Publico, desiendo el dueño dar aviso an q' este remato el zocalo de Carrera p' verificar el primer reconocim'ento, el segundo entorato el piso p'ral y el ultimo corona de la fachada con el alero; cumpliendo como acordado p' S. E. bajo cuyos preceptos ni US lo tiene a bien podra dar su favorable ymforme p' q' le conceda la licencia q' solicita. en lo q' acordara lo q' crea mas justo y conforme: Madrid 7. de Junio de 1839.

Junio 11 de 1839.

M. Navarro
Rodrigo

Con el Arquitecto; por S. E. con su acreditada ilustracion determinara lo mas acertado.

Madrid 17 de Junio de 1839.
Sr. Ay. Com. Excmo.

M. S. y Gutierrez

de la licencia pedida con arreglo que se informa; y dese p' Certificacion, y a su tiempo se hara el abono del importe de los pies de sitio que quedan a beneficio de Madrid, y se tenga presente lo mandado de la colocacion de materiales y escurubros para no emborazar el transito publico.

En la casa... n.º 13
y en el... de la línea
n.º 17... - de mayo 1839
punto de destino p. la p. Superior
y tiene en tranquilidad

D. Cipriano M. Clemente & C.

Refugio: Que por el Sr. D. Juan de la
Fuente de... de D. Mariano Luis de
esta... de Bilbao se acudió a otro Excmo
Marqués solicitando licencia para la
construcción de nueva planta de una faja
Calle del Meron de Pano n.º 32 antiguo
y 15 nuevos de la m. 418 propia de otro
Marqués, con arreglo al plano que
acompañaba firmado por el Sr. D.
Luis de... Parada de instancia al
Sr. Regidor de la Sección para que
excedido al Sr. D. del departamento se informase
lo que se les ofreciere lo han practicado
tanto en los términos siguientes.

Ma.

Aquí los dos informes

Conferido de otros informes el Excmo. Sr. D.
en el celebrado en 14 del ante. se acordó conceder
la licencia pedida con arreglo a ello, dándose
por cesante la obra y haciéndose a su tiempo
el abono del importe de lo que se pague
que quedará a beneficio de Madrid
remitiéndose presente lo mandado en cuanto
a la colocación de materiales y escombros
para no embarazar el tránsito público.
y para que como en la presente
que firmo en Madrid a 20 de
Junio de 1839

Ayuntamiento de Madrid

(Faint, illegible handwriting)

(Faint signature)

(Faint, illegible handwriting)

(Faint signature)